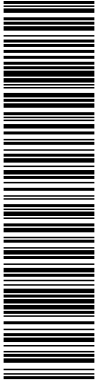


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y0FU5-LEZVA-0E2KT</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 8:55:02</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:32 2.- Concejales de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:47



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“19. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**19.9(115/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización de un estudio sobre la demanda de vivienda protegida y la construcción de nuevas promociones en régimen de alquiler. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, presentada en el Registro General el 22 de mayo de 2018, nº 10106, cuyo texto es el siguiente:

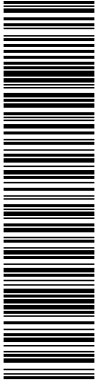
*“En reiteradas ocasiones este Grupo Municipal ha solicitado al Ayuntamiento que se realicen estudios sobre la escasa oferta de vivienda pública en este municipio.*

*En el Pleno Municipal, celebrada el 28 de abril de 2017, presentamos una moción en relación a las Parcelas RO3 y RO8, para que el Ayuntamiento ejercite las acciones necesarias con el IVIMA, hoy Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, y cumpla con el compromiso acordado con este Ayuntamiento en relación a la construcción de viviendas de protección social en dichas parcelas.*

*Nuestros ciudadanos están cansados de ver cómo a lo largo de estos últimos años no se desarrollan promociones de viviendas sociales, las últimas se remontan al Pleno extraordinario del 17 de diciembre de 2013, donde este Ayuntamiento decide recomprar la parcela RO6 modificando el convenio que tenía suscrito con el IVIMA.*

*Los grupos de la oposición, sensibles a este tema, hemos presentado numerosas mociones denunciando los continuos incumplimientos de contrato por parte del IVIMA, la falta de construcción de vivienda pública pese a la creciente demanda, los continuos retrasos en la entrega de promociones; además hemos denunciado los desperfectos en las viviendas debido a la mala ejecución y las bajas calidades en la construcción. Otro de los graves problemas al que se*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y0FU5-LEZVA-0E2KT</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 8:55:02</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:32 2.- Concejales de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723547 Y0FU5-LEZVA-0E2KT 339E48DAE48831F746506C7C465B9762B4B60373) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*enfrentan nuestros jóvenes son los elevados precios del módulo de vivienda protegida: ya que el módulo para vivienda de protección pública de precio limitado (VPPL) es de 2.425,60 euros y el de vivienda de protección pública (VPP) ES DE 1.940,48 euros, lo que obliga a muchos a tener que renunciar por no hacer frente a estos precios.*

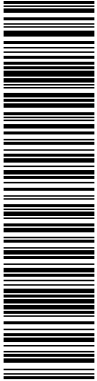
*En la actualidad, según los informes de PAMMASA, cerca de 1.200 familias engrosan las listas de espera para poder acceder a una vivienda pública en alquiler. Este hecho contrasta con el crecimiento poblacional de Majadahonda y los nuevos desarrollos urbanísticos que hacen necesaria una respuesta inmediata a un tema tan sensible para nuestros ciudadanos como es la vivienda.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda, presenta para la consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:*

**MOCIÓN**

1. *Que se realice un estudio riguroso y detallado de las necesidades reales de vivienda pública que tiene nuestra población ante el aumento indiscriminado de los valores de los arrendamientos de la vivienda libre, producido por una nueva burbuja inmobiliaria.*
2. *Ya que el Ayuntamiento está realizando las gestiones para recomprar la parcela RO3, solicitamos que dicha promoción sea en régimen de alquiler, siempre atendiendo de forma prioritaria las necesidades de las familias con menos recursos y las de nuestros jóvenes.*
3. *Que se modifiquen las bases vigentes actualmente para que el acceso a dichas viviendas sea para familias y jóvenes que efectivamente tengan bajos recursos.*
4. *Que las listas de candidatos a las viviendas sean actualizadas cada 36 meses tal y como indica la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), con el fin de intentar que sean cubiertas las demandas reales del mayor número de familias.*
5. *Que en las nuevas promociones de viviendas se destine un porcentaje para casos de necesidad y urgencia que permitan al Ayuntamiento dar una respuesta inmediata y se garantice la asistencia a todas las familias.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y0FU5-LEZVA-0E2KT</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 8:55:02</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723547 Y0FU5-LEZVA-0E2KT 339E48DAEA8831F746506C7C465B9762B4B60373) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- Consta **dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**, de 22 de mayo de 2018, favorable.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por el Grupo Municipal Centrista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de mayo de 2018, nº 10595, cuyo texto es el siguiente:

*“El punto 2 de la parte dispositiva deberá ampliarse con el siguiente párrafo:*

*“Que se destine un porcentaje del 40% al alquiler y el 60% restante al alquiler con opción de compra para generar nuevos recursos al Ayuntamiento y de esta forma poder mantener, a lo largo de los años, una política de construcción de vivienda pública sostenible que beneficie a un mayor número de vecinos.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Centrista,  
**ACUERDA:**

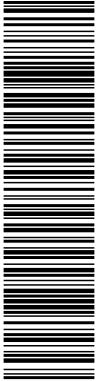
**Primero.**- Que se realice un estudio riguroso y detallado de las necesidades reales de vivienda pública que tiene nuestra población ante el aumento indiscriminado de los valores de los arrendamientos de la vivienda libre, producido por una nueva burbuja inmobiliaria.

**Segundo.**- Ya que el Ayuntamiento está realizando las gestiones para recomprar la parcela RO3, solicitamos que dicha promoción sea en régimen de alquiler, siempre atendiendo de forma prioritaria las necesidades de las familias con menos recursos y las de nuestros jóvenes.

**Tercero.**- Que se modifiquen las bases vigentes actualmente para que el acceso a dichas viviendas sea para familias y jóvenes que efectivamente tengan bajos recursos.

**Cuarto.**- Que las listas de candidatos a las viviendas sean actualizadas cada 36 meses tal y como indica la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), con el

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y0FU5-LEZVA-0E2KT</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 8:55:02</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:32 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723547 Y0FU5-LEZVA-0E2KT 339EABDAEA8831F746506C7C465B9762B4B60373) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

fin de intentar que sean cubiertas las demandas reales del mayor número de familias.

**Quinto.-** Que en las nuevas promociones de viviendas se destine un porcentaje para casos de necesidad y urgencia que permitan al Ayuntamiento dar una respuesta inmediata y se garantice la asistencia a todas las familias.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)